



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



RES. DECECO N° 1106 12
EXPEDIENTE N° 6945/12
Salta, 05 DIC 2012

VISTO: La nota presentada por la alumna Anahí Pamela NARANJO, L.U. N° 515.754, D.N.I. N° 32.805.467, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: “**NORMATIVA VIGENTE DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA**” y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 5 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 3 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Sergio Gastón Moreno, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad Pública, a quién se propone como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

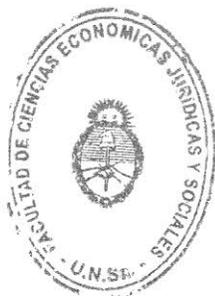
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema “**NORMATIVA VIGENTE DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA**” presentado por la alumna Anahí Pamela NARANJO, L.U. N° 515.754, D.N.I. N° 32.805.467, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al Cr. Sergio Gastón Moreno, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad Pública, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a la alumna peticionante, al Cr. Sergio Gastón Moreno, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

Nv/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO